

RESOLUCIÓN N°: 3337/25.-

Ramallo, 18 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

El trabajo realizado por **Estudiantes del 6° año de la Orientación en Comunicación de la Escuela Secundaria N° 6 “Jorge Luis Borges” de Ramallo**, en el marco de las materias Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria y Comunicación y Transformaciones Socioculturales en el Siglo XXI, con motivo de su participación en el programa “Futuro Memoria” impulsado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el programa “Futuro Memoria” promueve en las escuelas bonaerenses la construcción de memoria, verdad y justicia en torno a los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado y la última dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976;

Que en esta oportunidad, los estudiantes de la Escuela Secundaria N° 6 realizaron una producción audiovisual presentada en la red social TikTok, en el marco del eje temático “Los caminos de la memoria, la verdad y la justicia”, siguiendo la propuesta del programa provincial;

Que la producción se centró en la historia particular de la docente ramallense **Hebe Noemí Báez**, quien sufrió prisión política antes y durante la dictadura, visibilizando la represión en el ámbito educativo y su impacto en la vida de docentes y estudiantes;

Que este tipo de proyectos fomenta la participación estudiantil, el compromiso con la memoria histórica y la valoración de los derechos humanos, siendo ejemplo del rol que puede tener la educación en la construcción de una sociedad más justa y democrática;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante reconocer públicamente el trabajo de los estudiantes, docentes y de la Escuela Secundaria N° 6 “Jorge Luis Borges” por su aporte a la memoria colectiva y la promoción de valores democráticos;

POR TODO EL ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) RECONOZCASÉ A LOS ESTUDIANTES GINNA CAPRODOSSI, THIAGO LUGONES, DAIANA TABORDA, JONÁS DAVERIO Y ENZO MONTIVERO, de 6° año de la orientación en Comunicación de la **Escuela Secundaria N° 6 “Jorge Luis Borges”** de Ramallo por su destacada participación en el programa “Futuro Memoria” de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, mediante la producción audiovisual **“ENCARCELADA POR EDUCAR”**, presentada en el eje “Los caminos de la memoria, la verdad y la justicia”.-----

ARTÍCULO 2º) RECONOCASÉ Y REVALORICESE LA HISTORIA DE LA DOCENTE HEBE NOEMÍ BÁEZ, por su compromiso con la educación, los derechos humanos y la memoria histórica en la comunidad ramallense.-----

ARTÍCULO 3º) Invítese a la Proyección de la Producción Audiovisual **“ENCARCELADA POR EDUCAR”** y remítase copia de la presente Resolución a la Escuela Secundaria N°6 “Jorge Luis Borges”, a los estudiantes participantes, al docente Fernando Latrille y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE